

## FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

### Comisión de Crédito

#### XVIII Sesión

31 de Julio de 2018

### ACTA

Siendo las 16:05 horas del día 31 de Julio del año 2018, en la Sala de Consejo del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Núm. 1135 Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Crédito de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (**ANEXO 1**), a efecto de celebrar la **XVIII Sesión** de la Comisión de Crédito del año 2018. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

#### VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano, Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento, quien funge como Presidente de la Comisión de Crédito, procedió a pasar lista de asistencia, y habiendo corroborado y verificado con la Secretaria de la Comisión, que se reúne el quórum establecido en el documento especial S CRCA 01 Comisión de Crédito, declara legalmente instalada la XVIII Sesión de la Comisión de Crédito del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2018, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

#### FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

En virtud de lo anteriormente señalado, al encontrarse firmada la lista de asistencia por todos los participantes, se agrega a la presente bajo **ANEXO 1**.

#### I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño, Secretaria de la Comisión, da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación, la cual contiene los siguientes puntos a desahogar:

- I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA
- II. OTORGAMIENTO DE 54 CRÉDITOS BAJO EL PROGRAMA INTEGRA
- III. ACUERDOS
- IV. CIERRE DE SESIÓN

Por unanimidad **SE APRUEBA** la orden del día, sin existir algún tema adicional.

#### II. OTORGAMIENTO DE 54 CRÉDITOS BAJO EL PROGRAMA INTEGRA

Acto seguido, el Presidente de la Comisión cede la palabra al Director de Financiamiento para que proceda con la exposición del punto segundo de la orden del día, quien señala que con la finalidad de poner en contexto a la Comisión de Crédito sobre el punto a presentar, es necesario citar el acuerdo CC.- 09/03/18-02, tomado en la III Sesión de esta Comisión de Crédito, celebrada el 09 de marzo de 2018, y que a la letra señala:

*La Comisión de Crédito **ACUERDA UNÁNIMEMENTE** prorrogar la vigencia de la oferta de los 207 créditos autorizados no dispuestos del programa Integra, bajo las siguientes condiciones:*

- Se concesiona la vigencia de los documentos emitos por FOJAL y el DIF.
- Para los casos, en los que el domicilio reportado en el formato de solicitud de crédito sea el mismo que refleje la identificación:

*Deberá obtenerse el cotejo actualizado de la identificación contra su original, sin que sea necesario recabar documentación adicional, ya que en el momento en que fueron integrados los expedientes, los documentos se encontraban vigentes y a la fecha no exceden el período de vigencia que establece la legislación en materia de Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, conforme lo ya mencionado.*



- Para los casos en que el domicilio reportado en el formato de solicitud de crédito no sea el que refleje la identificación, sino el comprobante de domicilio:  
Deberá obtenerse copia actualizada del comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 90 días, realizándose el correspondiente cotejo contra su original.
- Para los casos en que el domicilio actual de los solicitantes no coincida con el manifestado en el formato solicitud de crédito:  
Deberá obtenerse copia actualizada del comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 90 días y declaración por escrito del solicitante de crédito, en la que manifieste a protesta de decir verdad que el domicilio del comprobante presentado es el que habita actualmente.
- Deberá realizarse nuevamente la consulta de listas emitidas por autoridades nacionales, organismos internacionales o autoridades de otros países sobre personas vinculadas al uso de recursos para el financiamiento de organizaciones delictivas y otras actividades ilícitas
- Se podrán integrar expedientes nuevos, siempre y cuando la dispersión no exceda de 207 créditos.
- No podrán celebrarse eventos para la entrega de estos créditos después del 30 de marzo.
- Su procesamiento y cobro no podrá exceder del 31 de mayo de 2018.

Todo lo anterior deberá ser ratificado por el Comité Técnico del Fideicomiso.

Indica que respecto a los créditos autorizados en el citado acuerdo, resultaron efectivamente operados solo 151, de modo que se solicitó al DIF Estatal la integración de nuevos expedientes, entregando dicha Dependencia 54 expedientes a finales del mes de mayo a la Dirección que él representa, sin embargo su procesamiento no pudo concretarse antes de la fecha límite autorizada por esta Comisión de Crédito.

Ante esta situación y para dar atención al DIF Estatal, solicita a la Comisión de Crédito su autorización para procesar los 54 expedientes de crédito del programa Integra, que lograron llegar al área jurídica para la elaboración de su respectivo contrato, pero que por los tiempos de procesamiento no pudieron operarse antes del 31 de mayo de 2018. Solicita, además, que a los mencionados expedientes les sean consideradas las especificaciones de integración que se tomaron en el acuerdo CC.- 09/03/18-02, anteriormente citado, ya que los documentos pueden encontrarse vencidos, según la normatividad interna y externa a la que está sujeto el Fideicomiso.

Dicho lo anterior, Eduardo Javier Avelar Aguirre muestra a los miembros de la Comisión el listado de los 54 expedientes, el cual contiene los números de proyecto, nombres de los solicitantes y montos solicitados; éste listado se agrega a la presente acta como **ANEXO 2**. Posteriormente, da lectura a las condiciones solicitadas para su procesamiento:

- 1) Concesionar la vigencia de los documentos emitos por FOJAL y el DIF.
- 2) Para los casos, en los que el domicilio reportado en el formato de solicitud de crédito sea el mismo que refleje la identificación:  
Obtener cotejo actualizado de la identificación contra su original, sin que sea necesario recabar documentación adicional, ya que en el momento en que fueron integrados los expedientes, los documentos se encontraban vigentes y a la fecha no exceden el periodo de vigencia que establece la legislación en materia de Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
- 3) Para los casos en que el domicilio reportado en el formato de solicitud de crédito no sea el que refleje la identificación, sino el comprobante de domicilio:  
Obtener copia actualizada del comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 90 días, realizando el correspondiente cotejo contra su original.
- 4) Para los casos en que el domicilio actual de los solicitantes no coincida con el manifestado en el formato solicitud de crédito:  
Obtener copia actualizada del comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 90 días y declaración por escrito del solicitante de crédito, en la que manifieste a protesta de decir verdad que el domicilio del comprobante presentado es el que habita actualmente.
- 5) Realizar nuevamente la consulta de listas emitidas por autoridades nacionales, organismos internacionales o autoridades de otros países sobre personas vinculadas al uso de recursos para el financiamiento de organizaciones delictivas y otras actividades ilícitas

Interviene Mariana Melissa Ochoa del Toro para comentar, respecto al último punto mencionado, que en el Sistema S2 Credit puede correrse un proceso de reescaneo de los proyectos que se encuentran actualmente capturados, con el cual es posible detectar las coincidencias en las listas actualizadas que emiten las autoridades nacionales, organismos internacionales o autoridades de otros países sobre personas vinculadas al uso de recursos para el financiamiento de organizaciones delictivas y otras actividades ilícitas, de modo que sugiere aplicarlo en esta ocasión para evitar que se realice la consulta individual de cada participante, agilizando su revisión.

El Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano menciona que en su opinión un mes es tiempo suficiente para que éstos créditos sean dispersados y efectivamente dispuestos. Al no presentarse más comentarios al respecto, somete a consideración de la Comisión de Crédito lo anteriormente expuesto para su Resolución, procediendo a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, quienes votan **A FAVOR POR UNANIMIDAD** el otorgamiento de los 54 créditos Integra con las condiciones de integración mencionadas, debiendo correr el proceso de reescaneo en el Sistema S2 Credit.

### Resolución de la Comisión de Crédito.

En virtud del resultado de la votación realizada por los asistentes a la Comisión con derecho a voto, según las facultades establecidas en el documento especial S CRCA 02 Comisión de Crédito, éste Organismo resuelve prorrogar la vigencia de la oferta de los créditos autorizados no dispuestos del programa Integra, concesionando la vigencia de la documentación emitida por FOJAL y el DIF, siempre y cuando cada uno de ellos cuente con la actualización del cotejo del documento que manifieste el domicilio reportado en la solicitud de crédito, siendo éste la identificación oficial o el comprobante de domicilio; debiendo llevar a cabo el mecanismo de consulta de listas emitidas por autoridades nacionales, organismos internacionales o autoridades de otros países sobre personas vinculadas al uso de recursos para el financiamiento de organizaciones delictivas y otras actividades ilícitas, a través del proceso de reescaneo del Sistema S2 Credit.

Sin haber ningún otro comentario emitido, se procedió a la redacción de los:

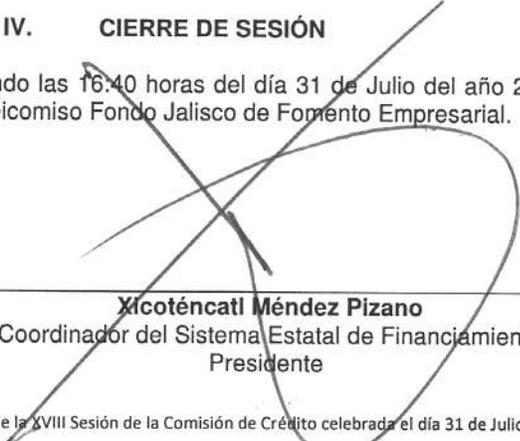
### III. ACUERDOS

**CC.- 31/07/18-01.-** La Comisión de Crédito **ACUERDA UNÁNIMEMENTE** prorrogar la vigencia de la oferta de los 54 créditos autorizados no dispuestos del programa Integra, bajo las siguientes condiciones:

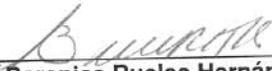
- Se concesiona la vigencia de los documentos emitos por FOJAL y el DIF.
- Para los casos, en los que el domicilio reportado en el formato de solicitud de crédito sea el mismo que refleje la identificación:  
Deberá obtenerse el cotejo actualizado de la identificación contra su original, sin que sea necesario recabar documentación adicional, ya que en el momento en que fueron integrados los expedientes, los documentos se encontraban vigentes y a la fecha no exceden el período de vigencia que establece la legislación en materia de Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, conforme lo ya mencionado.
- Para los casos en que el domicilio reportado en el formato de solicitud de crédito no sea el que refleje la identificación, sino el comprobante de domicilio:  
Deberá obtenerse copia actualizada del comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 90 días, realizándose el correspondiente cotejo contra su original.
- Para los casos en que el domicilio actual de los solicitantes no coincida con el manifestado en el formato solicitud de crédito:  
Deberá obtenerse copia actualizada del comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 90 días y declaración por escrito del solicitante de crédito, en la que manifieste a protesta de decir verdad que el domicilio del comprobante presentado es el que habita actualmente.
- Deberá correrse el proceso de reescaneo en el sistema S2 Credit, a fin de que sean consultadas las personas involucradas en cada crédito, en las listas emitidas por autoridades nacionales, organismos internacionales o autoridades de otros países sobre personas vinculadas al uso de recursos para el financiamiento de organizaciones delictivas y otras actividades ilícitas.
- Su procesamiento no podrá exceder del 31 de agosto de 2018.

### IV. CIERRE DE SESIÓN

Siendo las 16:40 horas del día 31 de Julio del año 2018, se da por concluida la XVIII Sesión de la Comisión de Crédito del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.

  
Xicoténcatl Méndez Pizano  
Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento  
Presidente

  
Eduardo Javier Avelar Aguirre  
Director de Financiamiento  
Vocal



---

**Karina Berenice Ruelas Hernández**  
Coordinador de Recuperación Administrativa  
Vocal



---

**Mario Abraham Rodríguez Molina**  
Coordinador de Contabilidad  
Vocal



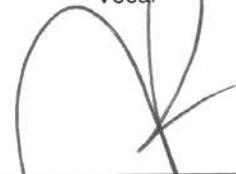
---

**Paola Sánchez Pérez**  
Coordinador de Financiamiento Primer Piso  
Invitada



---

**Paulina Espinoza Cañedo**  
Directora Jurídico Corporativo  
Vocal



---

**Mariana Melissa Ochoa Del Toro**  
Directora de Riesgos y Cumplimiento  
Representante de la Dirección de Riesgos y  
Cumplimiento



---

**Fátima Alejandra Iniguez Zermeño**  
Coordinador de Calidad de Activos  
Secretaria